

N° 20-03/2021-HC LLH/SA



## Resolución Directoral

Puente Piedra, 01 de Marzo de 2021.

### VISTO:



El registro N° 0000724, que contiene la Nota Informativa N° 014-02-2021-OPE-HCLLH, el Informe N° 015-02-2021-EP-OPE-HCLLH, de fecha 15 de Febrero de 2021, emitido por el Coordinador Equipo de Planeamiento del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz (HCLLH), mediante el cual otorga Opinión Favorable al "Plan de Trabajo Anual de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - 2020"; y el Informe Legal N° 039-2021-AL-HCLLH/MINSA; y

### CONSIDERANDO:



Que, los artículos I y II del título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medios fundamentales para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;



Que, mediante Resolución Directoral N° 514-11/2012-DE-HCLLH del 09 de noviembre del 2012, se resuelve aprobar la actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF) del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, en el artículo 11° Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, nos indica que es el Órgano encargado del planeamiento, proceso presupuestario, estudio de costo, diseño organizacional, inversión pública;



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 850-2016-MINSA, se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", el cual resulta de observancia obligatoria para las Direcciones Generales, Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos del Ministerio de Salud; estableciendo en el numeral 6.1.2. que debe entenderse como Directiva al Documento Normativo con el que se establecen aspectos técnicos y operativos en materia específica, y cuya emisión puede obedecer a los dispuesto en una norma legal de carácter general en materias específicas y así también, orientar regular y definir los procedimientos que deben de seguirse para la realización de actos administrativos y de administración interna;

...//

//...

Que, mediante la Resolución Directoral N° 219-12/2020-HCLLH/SA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 009-HCLLH-2020/OPE "Directiva para la Elaboración de Planes de Trabajo y Planes de Acción V.01 del HCLLH, que tiene como finalidad lograr sistematizar la elaboración de los planes de trabajo, que se encuentren establecidos de acuerdos a las normas vigentes, para fortalecer las actividades, reducir las debilidades orientándose al sentido de la planificación y organización;



Que, mediante el Informe N° 015-02-2021-EP-OPE-HCLLH, el Coordinador de Equipo de Planeamiento del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, emite opinión favorable al Plan de Trabajo Anual de la Oficina de Planeamiento Estratégico del HCLLH-2021" y recomienda derivar el presente Plan al área correspondiente para la emisión del acto resolutorio;

Que, resulta necesario aprobar el al "Plan Anual de Trabajo de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - 2021", que tiene como objetivo general mejorar la gestión del Planeamiento y distribución presupuestal para el desempeño eficiente en el marco de la modernización de la Gestión Pública;

Que, en uso de las facultades conferidas por el literal c) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

#### SE RESUEVE:

**Artículo 1°.- APROBAR**, el "Plan de Trabajo Anual de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - 2021", que consta de trece (13) folios, que como anexo adjunto y forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- DISPONER** a la Oficina de Planeamiento Estratégico, realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Trabajo Anual de la Oficina de Planeamiento Estratégico y supervisar el cumplimiento de los objetivos y demás disposiciones que contiene el citado Plan.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** al Responsable de la Administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente Resolución en la Pagina Web del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz".

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DR. ENRIQUE BRICENO ALIAGA**  
CMP N° 26793 RNE N° 30458  
DIRECTOR EJECUTIVO (e) HCLLH

JFRT/JMLC /MMRV/EPM.

Cc. a:

- Oficina de Administración
- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Asesoría Legal
- Archivo